INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-GE-09-2021

OBJETO:

REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DE IDESAN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR0+300 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) Y COLORADOS (PR3+060 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CAFÉ MADRID (PR19+300 DE LA RUTA 45 AST 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR0+300 RUTA 45A08), INCLUYENDO TODA LA INTERSECCIÓN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CAFÉ MADRID (PR19+300 DE LA RUTA 45 AST08 HASTA EL 16+300), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08)".

FECHA: Seis (06) de octubre de 2021

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades, el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN – CONVENIO 1113-2016, procede a realizar la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del presente proceso, conforme a lo dispuesto en la invitación pública.

Se analizarán cada uno de los aspectos habilitantes; efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en la invitación.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
OBCELC S.A.S.	$33.563.584.00
FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	$34.156.248.00

Dado lo expuesto, para el presente análisis se parte del contenido del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que indica que la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

En virtud de lo anterior, la propuesta con menor menor valor corresponde a la presentada por **OBCELC SAS**, con, Nit 901.324.813-0,a la cuál se le realiza la evaluación técnica, señalando lo siguiente:

REQUISITO	VALORACIÓN
EXPERIENCIA Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.	*CUMPLE*

<table>
<tr>
<td><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</u>

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 y 4.5.5 de la invitación:

A. Contratante.
B. Objeto del contrato.
C. Principales actividades ejecutadas.
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
El porcentaje de participación del integrante del contratista plural</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
</tr>
<tr>
<td><u>DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA</u>

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia</td>
<td><u>CUMPLE</u></td>
</tr>
<tr>
<td>CÓDIGO: CCE-EICP-FM-29
VERSIÓN: 1 MÍNIMA CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA
[INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"]
[IP-GE-08-2021]

<table>
<tr><th rowspan="2">No. de Orden</th><th rowspan="2">Experiencia requerida</th><th rowspan="2">Entidad contratante</th><th colspan="2">Contrato o resolución</th><th colspan="2">Formas de ejecución</th><th rowspan="2">Integrante que aporta experiencia</th><th rowspan="2">Fecha de iniciación [Dia-mes-año]</th><th rowspan="2">Fecha de Terminación [Dia-mes-año]</th><th rowspan="2">Valor del contrato en SMMLV</th><th rowspan="2">Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación</th><th rowspan="2">En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>Objeto</th><th>I,C,UT, OTRA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1</td><td>General y Específica</td><td>MUNICIPIO DE CURITI</td><td>090 del 13 de junio de 2012</td><td>MANTENIMIENTO DE LA VIA COMPRENDIDA ENTRE EL KM-18 AL ALTO DEL PETAQUERO DEL MUNICIPIO DE CURITI - DEPARTAMENTO DE SANTANDER</td><td>I</td><td>100%</td><td>OBCELC S.A.S</td><td>14/06/2012</td><td>3/12/2012</td><td>$ 639,31</td><td>$ 639,31</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE</u>

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL: 45

VS

SMMLV EXPERIENCIA CONTRATOS :639,1</td>
</tr>
</table>

PRESUPUESTO OFICIAL

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente]
[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

									PROPONENTE 1		
									OBCELC S.A.S.		
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO MES/SECTOR	VALOR TOTAL	VALOR BÁSICO UNITARIO MES/SECTOR	VALOR TOTAL	
		GENERAL	PARTICULAR								
MANTENIMIENTO RUTINARIO											
1				MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR0+300 RUTA 45A08),SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) Y COLORADOS (PR3+060 RUTA 45A08), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CAFÉ MADRID (PR19+300 DE LA RUTA 45 AST 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR0+300 RUTA 45A08), INCLUYENDO TODA LA INTERSECCIÓN, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CAFÉ MADRID (PR19+300 DE LA RUTA 45 AST08 HASTA EL 16+300), SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A 08) Y LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08).	MES	1,933	$ 17.270.822	$ 33.384.499	$ 14.242.350,00	$ 27.530.463	CUMPLE
Subtotal								**$ 33.384.499**		**$ 27.530.463**	
							DESGLOSE PROPUESTA				
							Valor básico Total (A)=	$ 33.384.499		$ 27.530.463,00	
							IVA (B)=	$ 6.343.055		$ 5.230.788,00	
							Subtotal ©=(A)+(B)	$ 39.727.554		$ 32.761.251,00	
2				IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	Global (S/comprobante)	1,00	$ 779.153,00	$ 779.153	$ 779.153,00		
Subtotal								**$ 779.153**		$ 779.153,00	
								SUBTOTAL OBRAS	**$ 34.163.652**	**$ 28.309.616,00**	

SUBTOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (INCLUYE IVA)	**$ 39.727.554**	$ 32.761.251,00
COSTO BASICO IMPLEMENTACION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD	$ 779.153	$ 779.153,00
ADMNISITRACION IMPLEMENTACION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (2.5%)	$ 19.479	$ 19.479,00
IVA ADMINISTRACION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD	**$ 3.701**	$ 3.701,00
VALOR TOTAL	**$ 40.529.887**	**$ 33.563.584,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por	**ADMINISTRACIÓN**	7%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	1%
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar	**UTILIDAD**	2%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	**TOTAL A.I.U**	10%
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]		

CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL $40.529.887

VS

PROPUESTA ECONÓMICA $33.563.584.00

CONCLUSIÓN INFORME REQUISITOS TÉCNICOS

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO TÉCNICO
1	**OBCELC SAS**	CUMPLE - HABILITADO

En virtud de lo anterior se presenta informe de verificación de requisitos de orden técnico para realizar el traslado respectivo y así mismo para que el ordenador del gasto adopte las medidas que considere convenientes.

Comité evaluador,

HERMES SUÁREZ CABALLERO
Ingeniero Civil Apoyo Técnico Convenio 1113-2016